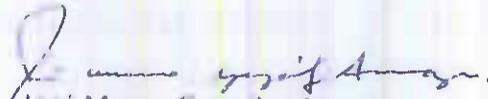




de jóvenes de los Caseríos San Pedro, San Miguelito, Junquillo, La Hacienda, Flor Muerto y Yantolo, a Cacahoopera y Viceversa para la conmemoración y Natalicio y centenario de Monseñor Oscar Arnulfo Romero el día 17 de agosto del 2017 al señor Pastor Ortiz Pérez por la cantidad de CIENTO DOLARES (\$100.00), COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal


José Mauro González Amaya

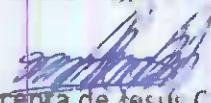
Síndico Municipal


Julieta Arely Amaya Hernández

Primera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez

Segundo Regidor Propietario


Vicenta de Jesús Chicas González

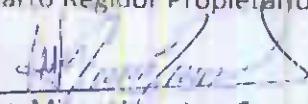
Tercera Regidora Propietaria


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario


Santos Albertin Villalta Cruz

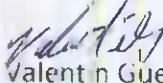
Quinto Regidor Propietario


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario


Jonathan Aristi Ríos Ortiz

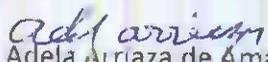
Primer Regidor Suplente


Valentín Guevara

Segundo Regidor Suplente


Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suplente


Adela Arriaza de Amaya

Cuarta Regidora Suplente


Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacahoopera, Departamento de Morazan a las ocho horas del día VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituido en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del



Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Rios Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y [REDACTED], Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: l) Considerando que hay que realizar los pagos de salario a los empleados y dieta a los miembros de concejo. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de VEINTE DOLARES (\$20,000.00) a la cuenta numero 100-240-700387-6 deL 25% FODES, b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con Fondos en la cuenta del 25% FODES, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor VEINTIDOS MIL QUINIENTO CINCUENTA Y TRES 19/100 DOLARES (\$22,553.19), y un monto de Supervisión Externa de MIL CIENTOS VEINTISIETE 66/100 DOLARES (\$1,127.66), haciendo un monto total de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 80/100 DOLARES (\$23,680.80); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d)



ACUERDA al encargado de la UAC para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE - **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14. ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700391-4, a nombre Alcaldía Municipal de Cacaopera Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, para el periodo de octubre 2016 a septiembre 2017. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario para que realice la Transferencia anteriormente expresada. CERTIFIQUESE. - **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Sálamo al Caserío El Rucio del Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán"; por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 81/100 DOLARES (\$39,785.81); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera, por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 81/100 DOLARES (\$39,785.81), con el nombre del proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Sálamo al Caserío El Rucio del Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán", para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorízase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señora [REDACTED] Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Fróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario Agencia, para la apertura de la cuenta antes mencionada. - COMUNIQUESE - **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Sálamo



al Caserío El Rucio del Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán” la cual se conforma de la siguiente manera, Señora, María Josefina Ramírez de Martínez, miembro de la Comunidad, [REDACTED] Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED], José Mauro González Amaya, miembro del Concejo Municipal, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto “Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Sálamo al Caserío El Rucio del Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán”, y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto “Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Sálamo al Caserío El Rucio del Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán”, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que el último sábado del mes de agosto de cada año se celebra a nivel nacional el día del Empleado y Empleada Municipal, por lo que este concejo ACUERDA: a) Celebrar el día del empleado y empleada municipal el día viernes primero de septiembre del corriente año, con el personal que labora en esta Alcaldía, como un agasajo por la labor que ellas desempeñan en esta institución; así mismo se autoriza suspender las labores el día viernes primero de septiembre, a fin de que los empleados y empleadas tengan un día libre; b) Autorizase a Tesorería a efecto de hacer la erogación precisa de los fondos propios municipales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: 1) Que el veintiuno de junio de dos mil diecisiete, mediante acuerdo numero nueve de acta numero dieciocho, el concejo municipal acuerdo realizar un préstamo de los fondos del 75% FODES por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), para realizar pagos de facturas de energía eléctrica, pagos de seguros de los vehículos de la municipalidad y fontanero de fines de semana, mediante acuerdo numero cuatro de acta numero veintiuno de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciseis, el concejo realizó un préstamo de los fondos del 75% FODES por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), para realizar los pagos de facturas de energía eléctrica, Reparación de Vehículo Kia, Planilla de Fontanero de fin de semana, a ferretería los Hebreos, pago al Ordenaza del Kinder



Anexo al Complejo Educativo Naciones Unidas y pago del Psicólogo. En tal sentido este concejo

ACUERDA: a) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que Cancele de la cuenta numero 100-240-700386-8 fondos propios, la cantidad de VEINTI MIL DOLARES (\$20.000.00) a la cuenta corriente numero 100-240-700386-4, a nombre de Alcaldia Municipal de Cacaoopera 75% FODES, b) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice el tramite anteriormente expresado.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Amor Y paz de la Comunidad de Agua Zarca del Cantón Sinsulaca, municipio de Cacaoopera, en la cual solicitan que esta municipalidad les colabore con diez galones de Diesel, cinco Galones de Gasolina, para realizar la Campaña de fumigación contra el zancudo transmisor del dengue, Chikungunya, y Zika, el día cinco de Septiembre, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Amor Y paz de la Comunidad de Agua Zarca del Cantón Sinsulaca, municipio de Cacaoopera Morazan b) Contribuir con diez galones de Diesel, cinco galones de Gasolina, para realizar la Campaña de fumigación contra el zancudo transmisor Dengue, Chikungunya, y Zika en el Municipio de Cacaoopera; c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites administrativos correspondientes para la compra anteriormente expresada.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la solicitud presentada por Edith Marlene Saravia, Directora del Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia, en la cual solicita transporte para trasladar los integrantes de la Banda de Paz del Complejo Educativo Naciones Unidas que estará celebrando el día de la independencia el día trece de septiembre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Edith Marlene Saravia, Directora del Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia Cacaoopera Morazan b) Contribuir con transporte para trasladar los integrantes de la Banda de Paz del Complejo Educativo Naciones Unidas que estará celebrando el día de la independencia el día trece de septiembre del corriente año; c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites correspondientes anteriormente expresada.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando: a) Que con fecha ocho de febrero de dos mil



86

diecisiete, mediante acuerdo municipal número quince de acta número cuatro, se priorizó la compra de un inmueble, propiedad del señor Crescencio Fuentes García, Para Cancha de Fútbol del Caserío El Tablón Cantón Sunsulaca. Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, con un área de **SEIS MIL CIENTOS NUEVE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADO (6,109.09 M²)**; solicitando al Ministerio de Hacienda, el apoyo técnico de un Perito Valuador, para establecer el precio de dicho inmueble; II) Que con fecha catorce de agosto del presente año, se recibió del Ministerio de Hacienda el correspondiente Valúo, donde se determina el valúo para el inmueble en referencia, en la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$35,000.00)**; en tal sentido este Concejo en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18. y 139. ACUERDA: I) Autorizase la compra del inmueble actualmente propiedad del señor Crescencio Fuentes García, situado en Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, con un área de **SEIS MIL CIENTOS NUEVE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADO (6,109.09 M²)**; por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$20,000.00)**; el cual será para Cancha de Fútbol del Caserío El Tablón Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; II) Delegase al señor José Pabla Amaya González, Alcalde Municipal, a efecto de que pueda comparecer ante un Notario de la República y firmar en representación de esta Municipalidad, la escritura de Compraventa del inmueble anteriormente expresado; III) Financiar la compra del inmueble en referencia con fondos FODES 75%, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado el perfil del Proyecto "Campeonato de Fútbol Sala año Dos Mil Diecisiete en el Municipio de Cacaopera Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del "Campeonato de Fútbol Sala año Dos Mil Diecisiete en el Municipio de Cacaopera Morazán"; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$2,719.00)**; (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Coordinación con la área de Deporte, para que realice los trámites correspondientes para la realización del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto



de la cuenta del 75% FODES, ~~COMUNIQUESE~~ **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando que se recibió la solicitud presentada por el Director del Complejo Educativo Naciones Unidas del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, en la cual solicitan que les contribuyan con tres violines, dos guitarra, un juego de cuerda de guitarra, cinco juegos de cuerda de violín, doce sombreros de Nailon y el pago de un instructor de música, para desarrollar un taller y apostarle al rescate y protección de nuestra Identidad Cultural Kakawira y evitar que desaparezca nuestra música autóctona, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Dar por aprobada la solicitud presentada por El Director del Complejo Educativo Naciones Unidas del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán b) Contribuir con tres violines, dos guitarra, un juego de cuerda de guitarra, cinco juegos de cuerda de violín, doce sombreros de Nailon y el pago de un instructor de música, para desarrollar un taller y apostarle al rescate y protección de nuestra Identidad Cultural Kakawira y evitar que desaparezca nuestra música autóctona, c) Autorizase al encargado de la Unidad de Turismo, a efecto de que realice el perfil correspondiente, financiar con fondos asignados a la unidad de turismo ~~COMUNIQUESE~~ **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando que se recibió la solicitud presentada por representantes del Club Deportivo Sportin del Caseríos el achote, los Hernandez y el Campo Cantón Ocotillo del Municipio de Cacaopera, Morazán, en la cual solicitan el camión y la retro excavadora para el traslado de material selecto para mejorar la cancha de fútbol del equipo antes mencionado, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Dar por aprobada la solicitud de los representantes del Club Deportivo Sportin del Caseríos el achote, los Hernandez y el Campo Cantón Ocotillo del Municipio de Cacaopera, Morazán b) Autorizase al encargado de la maquinaria para que coordine lo antes mencionado, ~~COMUNIQUESE~~ **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119 del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente, del Caserío Copante Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente del Caserío



Copante Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidenta: Fátima de Jesús Luna Ramos.
Vice Presidente: Jacinto Ortiz Hernández.
Secretaria: Delmy Rubidia González
Pro- secretario: Ever Noé Cortez.
Tesorero: Cesar Aníbal Chicas Hernández.
Síndica: María Luciana Ramos
Primer Vocal: María Isabel Pérez Hernández.
Segunda Vocal: Santos Ovidio Ortiz Gómez.
Tercer Vocal: José Isabel Luna Ramírez.
Cuarto Vocal: Alba Luz Gutiérrez Ambrocio.
Quinto Vocal: Santos Virginia Ortiz Pérez.
Sexto Vocal: Ilvea del Carmen Fuentes Márquez.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos.

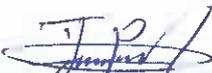
CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de elaboración de la carpeta técnica y de conformidad al artículo 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar la Formulación para el Proyecto: Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán a la Empresa CD CONSTRUCTORA S. A DE C. V. Por el 3.60% monto resultante de la formulación, Mejoramiento de tramo de calle en la cuesta el Tigre, Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán, a la Empresa Inversiones H & S, S. A DE C. V. Por el 4.00% monto resultante de la formulación, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro de Pintura y accesorios a la empresa DIDEMA S. A DE C.V. Por la cantidad CIENTO SESENTA Y UNO 58/100 DOLARES (\$161.58). suministro de dos porterías para futbol sala al señor Jaime Rutilio Martínez Ortiz por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$225.00), suministro de lamparas y accesorios a la Empresa Portillo materiales Eléctricos S. A DE C. V. por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 79/100 DOLARES (\$592.79), Morazán servicio de instalación de



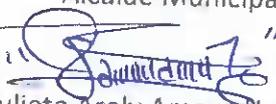
postes de 4" e instalación de reflectores de 400 watts al señor Julio Cesar Ortiz Ortiz por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES (\$45.00) y VEINTIOCHO DOLARES (\$28.00) cada uno, Respectivamente, el Suministro de mayas para porterías y para protección a la señora Ana Luz Ganza Ramos por la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$380.00), para el torneo de fútbol para el torneo de fútbol sala en el municipio de Cacapepera Morazán, el Servicio de Instructores de Violín y Guitarra en el marco del proyecto Rescate a la Música Autoctona Kakawira al señor Jose Santos Perez por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$275.00), **COMUNIQUESE. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9) **ACUERDA:** Adjudicar al Suministro de Materiales de Construcción a Suministro de Materiales y Transportes Hebrón por la cantidad de DOS MIL QUINIENTO OCHENTA Y DOS 85/100 DOLARES (\$2.582.85), el suministro de Arena, grava al señor Tomy Edgardo Herrera Fuentes por la cantidad de TREINTA DOLARES (\$30.00) y CINCUENTA DOLARES (\$50.00) cada metro Cubico Respectivamente para el proyecto: Construcción de Cocina del Centro Escolar Caserio El Colón, Cantón Agua Blanca, Municipio, Reparación de tuberías en el sector de la planta de tratamiento a la empresa Profesionales General Service S. A DE C. V. Por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 30/100 DOLARES (\$948.30), Reparación de tuberías en el sector de la planta de tratamiento, suministro de decoblock gris para contribucion a la Iglesia Asambleas de Dios al señor Oro Antonio Gomez Arriaza por la cantidad de NUEVE 50/100 DOLARES (\$9.50) cada Bolsa, suministro de almuerzos para los empleados municipales a la señora Carmen Gonzalez Perez por la cantidad de DOS 50/100 DOLARES (\$2.50) cada uno, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Jorge Antonio Saravia Cruz, Presidente de la Asociación de desarrollo Comunal del Caserio los Hernandez, Cantón Ocotillo Cacapepera, Morazán, en la cual solicitan la Retroexcavadora para desalojar derrumbes que están en la calle que dificulta el paso de los vehículos, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Contribuir con la Retroexcavadora para desalojar derrumbes que están en la calle que dificulta el paso de los vehículos, del Caserio los Hernandez y Achote, del Cantón Ocotillo Cacapepera, Morazán; b) Facultase al encargado de servicios y de maquinaria para que realice lo antes mencionado, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el



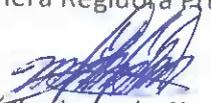
Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado el Perfil técnico del Proyecto "Recreación Cultura y Deportes, en el Municipio de Cacaopera, Morazán año dos mil diecisiete", y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Recreación Cultura y Deportes, en el Municipio de Cacaopera, Morazán año dos mil diecisiete"; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de ONCE MIL DOLARES (\$11,000.00), (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por administración; (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice las compras correspondiente en coordinación con los responsables del Área de deporte, para la realización del proyecto antes mencionado. NOTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.


Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario


Jonathan Aristi Rios Ortez.

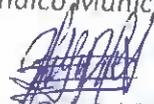
Primer Regidor Suplente.


Rosa Cándida Hernández Hernández.

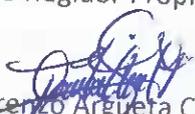
Tercera Regidora Suplente.


José Mauro González Amaya.

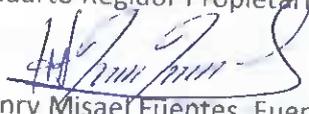
Síndico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

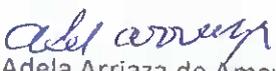
Cuarto Regidor Propietario.


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.